



Presidente: Sr. E. Olu SANU (Nigeria).

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1972 (continuación) (A/8322, A/8406 y Corr.1 a 3, A/8408 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2 a 9, A/8428 y Corr.1, A/8446 y Add.1, A/C.5/1320/Rev.1 y Add.1, A/C.5/1362, A/C.5/1364, A/C.5/1365, A/C.5/1366 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2, A/C.5/1376, A/C.5/1377, A/C.5/1378 y Corr.1, A/C.5/1380 y Corr.1, A/C.5/1381, A/C.5/1383, A/C.5/1384, A/C.5/1388 y Corr.1, A/C.5/1389 a 1392, A/C.5/1396, A/C.5/L.1062/Rev.1, A/C.5/L.1063, A/C.5/L.1064/Rev.2, A/C.5/L.1065/Rev.1, A/C.5/L.1066 a 1068, A/C.5/XXVI/CRP.3 y Corr.1, 8, 10 y Add.1, 11 a 16, 17/Rev.1, 18 y Add.1, 19, 21/Rev.1, 22 y 24, E/5038)

Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas (continuación*) (A/8408/Add.4, A/C.5/1320/Rev.1 y Add.1, A/C.5/L.1066, A/C.5/L.1068, A/C.5/XXVI/CRP.10 y Add.1, 11, 12, 18 y Add.1, y 24)

1. El Sr. LOGUINOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose al proyecto de resolución de las 14 Potencias (A/C.5/L.1068), dice que contiene varias disposiciones inaceptables. Aunque su delegación no tiene objeciones que oponer a la mayoría de los párrafos del preámbulo y al párrafo 1 de la parte dispositiva, abriga ciertas dudas acerca de la segunda mitad del segundo párrafo del preámbulo. La referencia a resoluciones posteriores no es suficientemente precisa: ¿cuáles son las resoluciones a que aluden los autores? El Subsecretario General de Información Pública ha declarado que ninguna resolución aprobada por otros órganos de las Naciones Unidas debería alterar los principios fundamentales expuestos en las resoluciones 13 (I), de 13 de febrero de 1946, y 595 (VI), de 4 de febrero de 1952, de la Asamblea General.

2. Si bien su delegación, en principio, no objeta la redacción de la primera mitad del párrafo 2 de la parte dispositiva, dicha redacción no recoge las opiniones expresadas por la mayoría de las delegaciones en la Quinta Comisión. Varias delegaciones han opinado que las resoluciones a que se han referido han resistido la prueba del tiempo y no necesitan revisiones. Por lo tanto, el texto debería contener una reafirmación de la importancia de los principios fundamentales que rigen las actividades de información de las Naciones Unidas, tal como se exponen

* Reanudación de los trabajos de la 1456a. sesión.

en esas dos resoluciones. No basta con decir que "se sigan aplicando".

3. Su delegación objeta los términos del párrafo 3 de la parte dispositiva. Es natural que haya que reemplazar de vez en cuando los equipos. Pero, en vista de la complejidad de los equipos modernos y de las dificultades financieras por que atraviesa la Organización, la cuestión de los reemplazos debería ser examinada cuidadosamente por expertos. El Secretario General podría pedir también al Grupo Consultivo en asuntos de información pública que diera a conocer sus opiniones sobre esta cuestión y que presentara un informe completo a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Con este procedimiento se disiparían las dudas manifestadas por muchas delegaciones. No conviene tomar medidas apresuradamente, porque el asunto supone consecuencias financieras importantes.

4. En cuanto al párrafo 4 de la parte dispositiva, su delegación no se opone a que se respalde la primera propuesta que figura en el inciso iii) del párrafo 261 del informe del Secretario General sobre la cuestión que se examina (A/C.5/1320/Rev.1), a saber, que la producción de publicaciones podría mantenerse al nivel actual. A pesar de esto, su delegación no puede aceptar la segunda afirmación que figura en el mismo inciso, en el sentido de que quizás se requiera una consignación anual adicional "para compensar el aumento de los costos del funcionamiento y permitir que se produzca más información durante los Decenios para el Desarme y para el Desarrollo". No se ha indicado la cuantía de la consignación ni se ha tenido en cuenta la necesidad de modificar el orden de prioridad en materia de publicaciones. Con respecto a los demás incisos del párrafo 261 del informe del Secretario General mencionados en el párrafo 4 del proyecto, hace las siguientes observaciones. El inciso iv), que alude a los fondos adicionales necesarios para imprimir la edición francesa de *Objetivo: Justicia*, es aceptable para su delegación, aunque considera que esos fondos deberían imputarse a los créditos normalmente incluidos en la sección 11. Aunque no tiene nada que objetar contra la propuesta que figura en el inciso xii), que se refiere a los fondos para viajes, seminarios y conferencias, insiste en que es necesario hacer economías. La recomendación del inciso x), relativa a nuevos equipos para revelado de fotografías en colores es inaceptable. Obligaría a preparar cálculos revisados; además, no es urgente. También es inaceptable la recomendación contenida en el inciso xiii), acerca de la proyectada oficina regional de producción en Addis Abeba. Su delegación ya manifestó su opinión sobre el asunto y señaló que muchos otros miembros habían expresado dudas (1450a. sesión). En realidad, son muchas las delegaciones que han insistido en la necesidad de mejorar la labor de los centros de información, cuya importancia se pone de relieve en el preámbulo del proyecto de resolución de las 14 Potencias.

5. En el párrafo 199 de su informe, el Secretario General indica que, de los 51 centros de información que existen, 11 se mantienen gracias a la colaboración con el PNUD. ¿Qué significa esto? Se traslada a funcionarios del cuadro orgánico y técnico de los centros de información al PNUD; mientras se da la impresión de que existe un centro de información, en la práctica puede decirse que ha sido desmantelado. Además, el Servicio de Gestión Administrativa ha recomendado, al parecer, que se transfieran otros seis centros de información al PNUD el 1° de enero de 1972. Se trata de una tendencia sumamente peligrosa, que podría dificultar gravemente la difusión de informaciones sobre las actividades de las Naciones Unidas en esferas tales como la discriminación racial y la descolonización, puesto que el PNUD y la ONUDI no se ocupan de estas cuestiones. Su delegación considera absolutamente esencial que se refuercen los centros de información; no deben ser absorbidos por el PNUD ni por la ONUDI. A pesar de todo, su delegación desea señalar que cada comisión económica regional cuenta con su propio centro de información, que cumple dos funciones. Por un lado, presta servicios a los Estados miembros de la región que abarca la comisión y, por el otro, cumple actividades de información en toda la región. En otras palabras, ya hay quien cumpla las funciones que se propone asignar a la oficina de Addis Abeba. ¿Es lógico establecer otro mecanismo? ¿No sería mejor impulsar las actividades de los centros y servicios de información existentes?

6. Las observaciones que anteceden valen también para el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. No hay nada que oponer al deseo de mejorar las actividades de información en los sectores económico y social, pero ese mejoramiento no debería efectuarse a costas de las informaciones sobre las actividades políticas de la Organización. En los párrafos 5 y 6 del proyecto se atribuye excesiva importancia a las esferas económica y social; estas últimas ya son atendidas ampliamente por la Oficina de Información Pública, el PNUD, la ONUDI y las comisiones económicas regionales. Además, no tiene ninguna utilidad la mención de "toda deficiencia" que figura en el párrafo 6. ¿A qué deficiencia se alude?

7. La propuesta que figura en el inciso xiv) del párrafo 261 del informe del Secretario General, al efecto de que se reanude la práctica de celebrar en la Sede reuniones periódicas de directores de centros cada cinco años, no es satisfactoria si se recuerda la necesidad de un control financiero más estricto.

8. La delegación de la Unión Soviética apoya la solicitud que figura en el párrafo 8 de la parte dispositiva, a saber, que se adopten medidas para integrar al Centro de Información Económica y Social en la Oficina de Información Pública. Se opone firmemente a que el Centro sea un ente autónomo. El único órgano de información de las Naciones Unidas en la Secretaría es la Oficina de Información Pública.

9. Además, su delegación señala que el proyecto de resolución de las 14 Potencias no recoge las importantes observaciones formuladas por varias delegaciones, incluso la suya propia, acerca de la composición y las calificaciones del personal de la Oficina de Información Pública.

10. Su delegación pide a la Secretaría que, cuando considere la cuestión de los centros de información, eleve la categoría del cargo de Director Adjunto del Centro de Información en Moscú a la que tiene el mismo cargo en los centros de Londres y París.

11. Refiriéndose al proyecto de resolución en su totalidad, el orador dice que, en todas las resoluciones relativas a las actividades de información, la Asamblea General define o bien reafirma la política y los principios que rigen dichas actividades. En el texto que examina la Comisión se confunden los asuntos de política con los asuntos técnicos, que deberían diferenciarse claramente. Su delegación votará en contra del proyecto.

Primera lectura (continuación)
(A/C.5/XXVI/CRP.3 y Corr.1)

SECCION 3. SUELDOS Y SALARIOS (*conclusión*)
(A/8406 Y CORR.1 A 3, A/8408 Y ADD.1 Y ADD.1/
CORR.1, A/C.5/1366 Y ADD.1 Y ADD.1/CORR.1,
A/C.5/L.1065/REV.1, A/C.5/L.1067, A/C.5/XXVI/
CRP.13 A 15, 17/REV.1, 19, 20 Y 21/REV.1)

12. El Sr. TARASOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la reacción suscitada por el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.5/L.1065/Rev.1), dice que es importante ejercer control sobre los gastos administrativos de las Naciones Unidas. Con la presentación del proyecto de resolución, su delegación no se ha propuesto congelar las actividades económicas, sociales o de otra índole de la Organización. Sin embargo, abriga la convicción de que todos los programas de las Naciones Unidas podrían realizarse sin crear nuevos puestos si el personal actual aumentara su productividad — lo que, evidentemente, es factible — y concentrara sus esfuerzos en los asuntos más importantes y urgentes. El Secretario General debería aprovechar todos los recursos disponibles llenando las numerosas vacantes en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y en las comisiones económicas regionales. Según dijo el Contralor en la sesión precedente, una vez que se terminen los programas en curso, podría volver a destinarse un 10% de la plantilla actual a la ejecución de nuevos programas. Además, en el proyecto de la Unión Soviética no se pide que se elimine el personal supernumerario, aunque su número se reduciría algo con respecto al nivel de 1971. De este modo, llegado el caso, el Secretario General podría recurrir a una reserva de personal supernumerario del cuadro orgánico para la ejecución de los programas económicos y sociales.

13. Su delegación no pone en tela de juicio la importancia de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; pero, por otra parte, no puede comprender cómo es posible que el agregar 10 puestos del cuadro de servicios generales y de 68 funcionarios locales destinados a las secciones económicas y sociales de la Secretaría baste para alcanzar dichos objetivos, cuando, en realidad, esto exigiría los esfuerzos concertados del conjunto de la comunidad internacional.

14. Es bien sabido que la Unión Soviética se empeña decididamente en reforzar la independencia económica de los países de Asia, Africa y América Latina. Ese propósito

se refleja en sus actividades políticas y diplomáticas y en su vasto programa de cooperación económica, científica y técnica con muchos países en desarrollo. Cualquier variación que se observe en su manera de abordar la cuestión de los créditos para nuevas actividades concierne a los medios de alcanzar los objetivos económicos y sociales y no a los propios objetivos.

15. A pesar de la devastación causada por la guerra, la Unión Soviética, en un plazo de 50 años, pasó del estado de país insuficientemente desarrollado a la categoría de país altamente industrializado. Sabe por experiencia que la solución de los complejos problemas económicos y sociales de un país no depende de que se aumente o reduzca en un 100% la plantilla de la Secretaría. Sin pretender menospreciar la importancia de la labor de cada funcionario de la Secretaría, su delegación opina que agregando más personal no se contribuirá a acelerar el proceso efectivo del desarrollo.

16. Su delegación comparte con muchas otras la opinión de que entre el aumento del presupuesto y el del déficit financiero existe una relación directa. El déficit registrado en algunas secciones del presupuesto no debería influir en el nivel de los sueldos del personal, pues todos los Estados abonan regularmente sus cuotas para la sección pertinente del presupuesto. Sin embargo, en vista de las actuales dificultades financieras, hay que evitar todo gasto innecesario. Como lo ha indicado el Contralor, en el actual período de sesiones se formularán nuevas solicitudes de aumentos de la plantilla. Es muy posible que estas solicitudes tengan importantes consecuencias financieras.

17. Su delegación está firmemente convencida de que el criterio con que considera la cuestión que examina la Comisión está plenamente justificado. Las delegaciones que se oponen al proyecto de resolución de la Unión Soviética serán hasta cierto punto responsables si continúan los problemas administrativos y presupuestarios. Se advierte claramente que el proyecto no cuenta con todo el apoyo que merecería; sin dar argumentos fundados, muchos representantes de países en desarrollo han declarado que se opondrán a su aprobación. Lamenta que el representante de Argelia, en la sesión precedente, haya instado a la delegación de la Unión Soviética a que se abstenga de pedir que el proyecto se someta a votación. Sin embargo, su delegación adoptará una actitud realista y accederá a ese llamamiento.

18. Refiriéndose a las propuestas de los Estados Unidos (A/C.5/XXVI/CRP.17/Rev.1), dice que también la delegación de este país se ha guiado por el deseo de reducir los créditos incluidos en la sección 3. Sin embargo, la delegación de la Unión Soviética tiene serias reservas con respecto al párrafo 1, con arreglo al cual sólo se aprobarían los nuevos puestos que hubieran sido recomendados expresamente por el Servicio de Gestión Administrativa. En primer lugar, la propuesta de los Estados Unidos no se ajusta a la firme convicción de la delegación de la Unión Soviética de que no hay que aumentar la plantilla. En segundo lugar, el Servicio de Gestión Administrativa es un órgano asesor interno encargado de hacer recomendaciones al Secretario General; no tiene autoridad para legislar ni para dictar a los Estados Miembros cómo debería organizarse la Secretaría. Su delegación no está segura de que las recomendaciones del Servicio estén bien fundadas. En caso de que se pongan

a votación las propuestas de los Estados Unidos, la delegación de la Unión Soviética votará en contra del párrafo 1.

19. El Sr. DERWINSKI (Estados Unidos de América) señala que las propuestas de los Estados Unidos se inspiran en la firme creencia de que existe una relación directa entre la cuantía del proyecto de presupuesto para 1972 y la posibilidad de mejorar el déficit de la Organización. Por tal motivo, se imponen medidas de austeridad y, a juicio del orador, el Secretario General, de todas maneras, tendrá que tomar medidas más severas en 1972, con lo cual se demostrará el acierto de las propuestas de los Estados Unidos. Las mismas se han presentado como transacción entre el proyecto de resolución de la Unión Soviética y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y tiende sobre todo a lograr que se recurra menos a los consultores, al personal supernumerario y a las horas extraordinarias de trabajo cuando se están creando muchos puestos nuevos. Entiende que el Secretario General propondrá que se agreguen otros 65 puestos nuevos antes de concluir el período de sesiones, cosa que no sabía la Comisión Consultiva cuando preparó su informe. Espera haber explicado claramente que las propuestas de los Estados Unidos, encaminadas a reducir los créditos incluidos en la sección 3 para 1972 por debajo del monto recomendado por la Comisión Consultiva, no significa un juicio desfavorable sobre dicha Comisión; ésta preparó su informe en junio-julio de 1971, cuando todavía no se conocía claramente la situación financiera. Además, se trata de un órgano de expertos, que no se considera autorizado a proponer medidas de austeridad en nombre de la Asamblea General. Distinta es la posición de los representantes de los gobiernos.

20. A pesar de la indiscutible lógica de los fundamentos de las propuestas de los Estados Unidos, el orador comprende que no tienen suficiente apoyo en la Comisión y, por lo tanto, decide retirarlas.

21. El Sr. ESFANDIARY (Irán) cree que puede hablar en nombre de todos los países en desarrollo al agradecer a los Estados Unidos y a la Unión Soviética el espíritu de comprensión que han demostrado al retirar sus propuestas. Los países en desarrollo temían que las reducciones propuestas pudieran afectar el programa de trabajo y entorpecer de ese modo el logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo. No existe ninguna relación entre la cuantía del presupuesto y la crisis financiera. Coincide con los que opinan que habría que aumentar la productividad del personal de la Secretaría, pero duda que este aumento de productividad pudiera bastar para llenar el vacío dejado por la reducción de 2.500.000 dólares ó 3.000.000 de dólares propuesta por la Unión Soviética y los Estados Unidos para la sección 3. Estos dos países han demostrado, pues, su voluntad de cooperar, pero lo mismo han hecho los países en desarrollo al aceptar la reducción de 1.757.800 dólares recomendada por la Comisión Consultiva. Han puesto de manifiesto, así, que comprenden la situación de los países desarrollados y de los principales contribuyentes, que había tenido en cuenta la Comisión Consultiva al recomendar la reducción de los créditos. Espera que el mismo espíritu de recíprocas concesiones siga reinando en la Quinta Comisión, en el curso de la difícil labor que todavía le queda por cumplir.

22. El Sr. KHALIL (Egipto), el Sr. CLELAND (Ghana), el Sr. FAROOQ (Paquistán) y el Sr. MAKUFU (Zaire) hacen suyos los comentarios de la delegación del Irán, y agradecen a los Estados Unidos y a la Unión Soviética la comprensión y la voluntad de cooperación que han demostrado.

23. El Sr. BENNET (Nueva Zelanda) dice que, a juicio de su delegación, entre la cuantía del presupuesto y el déficit sólo existe un vínculo psicológico y, por lo tanto, concuerda con los que consideran que el intento de relacionarlos no es más que una excusa para limitar los gastos. Sin embargo, si las Naciones Unidas han de reconocer realmente que están en bancarota, entonces, mientras se toman otras disposiciones, deben esforzarse seriamente por reducir los gastos; este razonamiento es incontrovertible. La delegación de Nueva Zelanda considera que las cuestiones financieras y presupuestarias deben examinarse siempre con criterio responsable. Por consiguiente, de haberse sometido a votación las propuestas de los Estados Unidos, las habría apoyado. Como han sido retiradas, votará a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Sin embargo, espera que el Secretario General recuerde las opiniones manifestadas en el curso de los debates respecto de la necesidad de recurrir en menor medida a personal super-numerario.

Por 66 votos contra 10 y 1 abstención, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8408, párr. 136; A/8408/Add.1 y Corr.1, párr. 26) de que se consigne un crédito de 92.809.200 dólares para la sección 3.

24. El Sr. BROWN (Australia) dice que habría apoyado la propuesta de los Estados Unidos si se hubiera sometido a votación, pero puesto que fue retirada votó a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Le sorprendió un poco escuchar en la sesión precedente las observaciones de algunas delegaciones sobre la cuestión del apoyo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en vista de la actitud adoptada respecto de los 2 millones de dólares consignados originalmente para el programa de ampliación de la Sede. Espera que el Secretario General introduzca las medidas de austeridad necesarias en el vigésimo sexto período de sesiones, como éste lo declaró en la 1427a. sesión (A/C.5/1376), si no se produce ningún cambio apreciable en la situación deficitaria.

25. El Sr. SARAMO (Finlandia) dice que tanto las propuestas de la Unión Soviética como las de los Estados Unidos reflejan la moderación necesaria en la situación financiera actual, y el orador podría haber votado a favor de cualquiera de ellas. Puesto que ambas fueron retiradas, siguió el procedimiento tradicional de votar a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

26. El Sr. ARBOLEDA (Colombia) dice que su delegación estaba dispuesta a considerar detenidamente las propuestas de la Unión Soviética, especialmente después de que se hicieron cambios en los pasajes que podían afectar a los países en desarrollo. También habría considerado una versión enmendada de las propuestas de los Estados Unidos. Puesto que las propuestas de ambos países fueron retiradas, votó a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

27. El Sr. GUPTA (India), refiriéndose a las observaciones del representante de Australia, dice que, aunque su propia delegación tiene muchas reservas respecto de las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva, en vista del hecho de que las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos retiraron sus propuestas con espíritu de cooperación, votó a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva por los motivos explicados por el representante del Irán.

28. El Sr. MORRIS (Liberia) expresa su agradecimiento a la Unión Soviética y a los Estados Unidos por haber retirado sus propuestas. La elección entre un presupuesto de austeridad y las necesidades de los países en desarrollo lo puso en un dilema, que resolvió votando a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

29. El Sr. AL-QANDI (Kuwait) agradece a las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos la cooperación que demostraron al retirar sus propuestas, y dice que votó a favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Expresa alarma por la ineficiencia cada vez mayor del personal de la Secretaría y dice que será partidario de cualquier propuesta tendiente a mejorar la productividad de la Secretaría.

30. El Sr. BERTRAN (Uruguay) agradece a las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos su actitud de cooperación y comprensión de la situación de los países en desarrollo. Las Naciones Unidas se enfrentan por cierto con una crisis financiera muy grave; por otra parte, la actual inestabilidad monetaria internacional afecta negativamente en primer lugar a los países en desarrollo, que están agradecidos a todos los que comprenden su preocupación.

SECCION 4. GASTOS COMUNES DE PERSONAL (A/8406 Y CORR.1 A 3, A/8408 Y ADD.1 Y ADD.1/ CORR.1, A/C.5/1366)

31. El PRESIDENTE dice que el Secretario General, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1972 (A/8406 y Corr.1 a 3), pidió inicialmente la consignación de un crédito de 21.356.000 dólares para la sección 4. En sus cálculos revisados como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 50º y 51º (A/C.5/1366) propuso un crédito adicional de 30.000 dólares, que elevó el total del crédito solicitado a 21.386.000 dólares. En los párrafos 137 a 147 de su primer informe (A/8408) sobre el proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó una reducción de 209.000 dólares en los cálculos iniciales de la que resultaría la consignación de un crédito de 21.147.000 dólares. En su segundo informe (A/8408/Add.1 y Add.1/Corr.1), la Comisión Consultiva recomendó una reducción de 6.000 dólares en el crédito adicional de 30.000 dólares solicitado por el Secretario General. El total general recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 4 es, pues, de 21.171.000 dólares.

32. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las cifras para la sección 4 son consecuencia de las correspondientes a la sección 3 y las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva son consecuencia de las reducciones propuestas para la sección 3.

Por 69 votos contra 7 y 1 abstención, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8408, párr. 147; A/8408/Add.1 y Corr.1, párr. 26) de que se consigne un crédito de 21.171.000 dólares para la sección 4.

SECCION (INGRESOS) 1. INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL (A/8406 Y CORR.1 A 3, A/8408 Y ADD.1 Y ADD.1/CORR.1, A/C.5/1366/ADD.1 Y CORR.1)

33. El PRESIDENTE dice que en el proyecto de presupuesto (A/8406 y Corr.1 a 3) y en cálculos revisados como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 50° y 51° (A/C.5/1366/Add.1 y Corr.1) el Secretario General calculó que los ingresos por concepto de contribuciones del personal en 1972 ascenderían a un total de 24.979.700 dólares. En su primer informe (A/8408) sobre el proyecto de presupuesto y en su segundo informe (A/8408/Add.1 y Corr.1) la Comisión Consultiva recomendó que ese importe se redujera en 414.700 dólares a la cifra de 24.565.000 dólares.

Por unanimidad, queda aprobado en primera lectura el cálculo de 24.565.000 dólares recomendado por la Comisión Consultiva (A/8408, párr. 317; A/8408/Add.1 y Corr.1, párr. 26) para la sección (ingresos) 1.

SECCION 2. REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES (conclusión) (A/8406 Y CORR.1 A 3, A/8408 Y ADD.1 Y ADD.1/CORR.1, A/C.5/1366, A/C.5/XXVI/CRP.22)

34. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) dice que su delegación ha examinado detalladamente la nueva propuesta de la Secretaría (A/C.5/XXVI/CRP.22) relativa a las actas de la Conferencia del Comité de Desarme. Su país votará a favor de la propuesta y felicita a la Comisión Consultiva por haber señalado a la atención el elevado costo del servicio en cuestión. Su país tiene algunas dudas respecto de un cambio en el procedimiento, pero parece que el nuevo sistema propuesto no perjudicará el funcionamiento del Comité.

35. El orador desea hacer constar el desagrado de su delegación por la forma en que se celebraron las consultas que condujeron a la propuesta. Aparentemente sólo se consultó a algunos miembros del Comité, lo cual parece crear una situación de privilegio indebido para esos miembros. Si se requieren consultas en el futuro, no deberán celebrarse en forma que impida a algunos miembros de un órgano participar en las decisiones que afectan a los procedimientos de ese órgano.

36. El Sr. MERIGO AZA (México) dice que puede aceptar la nueva propuesta y le complace observar que permitirá realizar ahorros. Hace suyas las observaciones del representante del Brasil relativas a la forma insatisfactoria en que se celebraron las consultas. Se anunció que se había consultado a los miembros del Comité de Desarme, quienes habían aceptado la nueva propuesta, cuando en realidad no se consultó a varios de los miembros. En el futuro toda consulta de ese tipo debe incluir a todas las partes interesadas.

37. El Sr. GUPTA (India), el Sr. HOLLIST (Nigeria), el Sr. FAROOQ (Paquistán) y el Sr. JEREMIC (Yugoslavia) hacen suyas las observaciones de los representantes del Brasil y México.

38. El Sr. TURNER (Contralor) señala que no se realizó ningún acuerdo durante las consultas a que se ha hecho referencia. Además, la Secretaría siguió el procedimiento adecuado y habitual al consultar a las delegaciones que son Copresidentes de la Conferencia del Comité de Desarme. Ese es el procedimiento correcto y la Secretaría continuará siguiéndolo en el futuro.

39. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice, en respuesta a una pregunta del representante del Paquistán, que, dadas las disposiciones propuestas para la prestación de servicios a la Conferencia, ya no habrá necesidad de realizar la revisión de esas disposiciones sugerida en el párrafo 85 del primer informe (A/8408) de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto para 1972.

40. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación apoyará los créditos solicitados para la sección 2 en su conjunto, pero, como ya declaró en el Consejo Económico y Social, se opone a la celebración de la Tercera Conferencia Mundial de Población. En consecuencia, considera que los gastos para el capítulo IX son injustificados y si se pone a votación por separado ese capítulo votará en contra del mismo.

Por 81 votos contra ninguno, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8408, párr. 97; A/8408/Add.1 y Corr.1, párr. 26; 1457a. sesión, párr. 1) de que se consigne un crédito de 2.026.100 dólares para la sección 2.

Informe del Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (A/8408/Add.6, A/8428 y Corr.1, A/C.5/1388 y Corr.1)

41. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el informe del Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (A/8428 y Corr.1). El Secretario General presentó cálculos revisados (A/C.5/1388 y Corr.1) para la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1972 por una cantidad total de 524.485 dólares para atender a las necesidades del Comité Especial. El Presidente señala a la atención el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/8408/Add.6).

42. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que corresponde a la Quinta Comisión decidir, primero, si debe prorrogarse el mandato del Comité Especial, y, segundo, qué fondos han de autorizarse, en caso afirmativo, para permitir que el Comité siga en funciones. El informe de la Comisión Consultiva se refiere a la segunda cuestión. Sin menoscabar la importancia de la labor del Comité Especial, la Comisión Consultiva consideró que el cálculo inicial de aproximadamente 525.000 dólares era excesivo y decidió examinarlo con criterio crítico. Los dos componentes principales son los créditos para las minutas detalladas y para las visitas sobre el terreno. El costo de las minutas es prácticamente el mismo que el de actas resumidas com-

pletas, dado que los servicios necesarios para preparar minutas del tipo que estaba considerando el Comité Especial son prácticamente los mismos que se necesitan para preparar actas resumidas. La Comisión Consultiva pone en duda la necesidad de las minutas detalladas y de las visitas sobre el terreno, y se pregunta si no podrían hacerse otros arreglos que representarían pequeños gastos adicionales o ningún nuevo gasto. También se pregunta si es esencial otra visita del Comité Especial a Ginebra. Se lograrán ahorros si todas las sesiones se celebran en Nueva York y si se reúne en forma continua en lugar de suspender el período de sesiones durante cinco o seis semanas mientras la Secretaría prepara su informe. La Comisión Consultiva cuestiona también ese arreglo; otros comités preparan sus informes al mismo tiempo que desempeñan sus tareas. La Comisión Consultiva opina igualmente que el Secretario General y los organismos especializados podrían estar más dispuestos a suministrar asistencia de secretaría y de otra índole al Comité Especial de conformidad con la resolución 2743 (XXV) de la Asamblea General. Por las razones explicadas detalladamente en su informe, la Comisión Consultiva considera que los gastos relativos al Comité Especial pueden reducirse a aproximadamente 225.000 dólares. Al mismo tiempo reconoce que las variables de la ecuación incluyen el lugar de la celebración y la duración de las sesiones del Comité Especial, así como el carácter de sus actas. También reconoce que quizás el Comité Especial desee revisar sus procedimientos a la luz de las consecuencias financieras, de las cuales no estaba informado cuando suspendió sus sesiones. En consecuencia, la Comisión Consultiva decidió dar cierta flexibilidad al Comité Especial y recomendar un 20% más a modo de margen para tener en cuenta circunstancias imprevistas, lo que llevaría el total del crédito a 270.000 dólares.

43. El Sr. GUPTA (India) pide al Presidente que aplase la votación sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva para dar tiempo a su delegación de celebrar consultas con el Presidente del Comité Especial.

44. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) dice que su delegación está de acuerdo en general con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, a la que debe felicitarle por haber adoptado una actitud muy crítica respecto de las consecuencias financieras de las sesiones y del programa de trabajo del Comité Especial.

45. Le ha sorprendido observar en el inciso e) del párrafo 4 del informe del Secretario General (A/C.5/1388 y Corr.1) que las Naciones Unidas deben pagar alquiler a la OMS por las oficinas del Comité Especial. Se desprende claramente del párrafo 6 de su informe conexo (A/8408/Add.6) que también la Comisión Consultiva se pregunta si esa disposición es adecuada respecto de un comité que estudia una cuestión de interés común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

46. Su delegación votará a favor de todas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y espera que a fines de 1972 el Comité Especial haya presentado un informe completo al finalizar su mandato.

47. El Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) dice que la posición de su delegación es análoga a la que ha expresado el representante del Brasil. Hace suya plenamente

la actitud crítica de la Comisión Consultiva respecto de los cálculos de gastos. También se pregunta si es habitual que la OMS cobre alquileres en esas circunstancias. Al mismo tiempo, desea destacar la importancia de la labor que realiza el Comité Especial, que tiene derecho al máximo apoyo de las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Su tarea no es fácil; debe poder utilizar los conocimientos disponibles en las secretarías del sistema común.

48. El Sr. COIGNEY (Organización Mundial de la Salud), respondiendo a los representantes del Brasil y de la República Unida de Tanzania, dice que la OMS no ha pedido ningún alquiler por los locales destinados al uso del Comité Especial. Es práctica administrativa aceptada en Ginebra tratar de obtener el reembolso del costo de servicios tales como electricidad, teléfono o telégrafo. Esos importes no constituyen un alquiler propiamente dicho.

49. El Sr. ALWAN (Irak) dice que su delegación hace suyas las observaciones de los representantes del Brasil y de la República Unida de Tanzania. Está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero duda de que el margen del 20% para tener en cuenta circunstancias imprevistas sea realmente necesario. Duda que las minutas detalladas, que serían muy costosas, sean realmente necesarias o que puedan ser de gran importancia para las generaciones futuras. Tampoco está convencido de que la cantidad de información que el Comité Especial podría obtener de las visitas sobre el terreno justifique su costo.

50. No considera que las observaciones del representante de la OMS sean enteramente convincentes. En el informe del Secretario General se declara lisa y llanamente que debe pagarse alquiler a la OMS por una sala de conferencias y cinco oficinas. No debería cobrarse alquiler al Comité Especial, que es un órgano que presta servicios al sistema común.

51. El Sr. TURNER (Contralor) dice que la palabra "alquilar" en el informe del Secretario General es quizás desafortunada. Como señaló el representante de la OMS, las sumas de que se trata representan cargos por servicios e instalaciones. Las disposiciones entre la OMS y las Naciones Unidas respecto del uso de locales son recíprocas. La OMS paga por el espacio de oficinas que alquila en el Palacio de las Naciones Unidas para la Asamblea Mundial de la Salud y si se eliminaran esos cargos serían las Naciones Unidas, con mucho, quienes saldrían perdiendo.

52. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) observa que el informe de la Comisión Consultiva sólo puede ser tan exacto como la información que le suministra la Secretaría. Sean alquiler o cargos por servicios, las cantidades de que se trata, las observaciones de la Comisión Consultiva siguen siendo válidas. El Comité Especial trabaja para el sistema común en su conjunto y la Comisión Consultiva hizo sus observaciones teniendo en cuenta ese hecho.

53. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) hace suyas las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva. La circunstancia de que el Comité Especial esté trabajando en el edificio de la OMS no está relacionada con las disposiciones recíprocas que ha descrito el Contralor, porque todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se beneficiarán de la labor del Comité Especial.

54. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo con la solicitud del representante de la India de que se aplaque la votación sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

Así queda acordado.

SITUACION FINANCIERA DE LA ORGANIZACION
(continuación)*

Declaración del Presidente del Grupo de los 77

55. El PRESIDENTE lee una comunicación que ha recibido del Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de los 77, quien pidió que se distribuyera como documento de la Quinta Comisión. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo en que se distribuya la comunicación como documento de sesión¹.

* Reanudación de los trabajos de la 1436a. sesión.

¹ Distribuida ulteriormente como documento A/C.5/XXVI/CRP.25.

Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

56. El Sr. FAROOQ (Paquistán) pide que, como la fiesta musulmana de Bairam será el 19 de noviembre, la Comisión no se reúna ese día.

57. El PRESIDENTE señala que la Comisión no se reunirá el día de Acción de Gracias, que es el jueves de la semana siguiente. Si la Comisión no se reúne el 19 de noviembre, se verá obligado a proponer que se reúna el sábado 27 de noviembre, porque la Comisión no puede perder dos días de trabajo. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo con la solicitud del representante del Paquistán, y, en consecuencia, con la propuesta de la Presidencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.